

Santiago, 8 de septiembre de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL
Junta Extraordinaria de Accionistas
Toesca S.A. Administradora General de Fondos

Señora Presidenta:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; a lo indicado en los Artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley sobre Sociedades Anónimas"); y a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley N° 20.712, Ley Única de Fondos; debidamente facultado por el directorio, informo como HECHO ESENCIAL de **Toesca S.A. Administradora General de Fondos** (la "Sociedad"), lo siguiente:

El directorio de la Sociedad convocó a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 2026, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo 3885, piso 22, comuna de Las Condes, Santiago, la que tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias (la "Junta de Accionistas"):

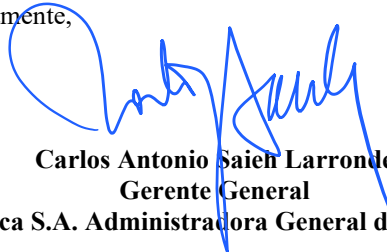
1. La operación con parte relacionada, en los términos del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, consistente en la fusión por incorporación de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., R.U.T. N° 76.543.031-3 ("Frontal AGF"), en calidad de sociedad absorbida, en la Sociedad, en calidad de sociedad absorbente, siendo la Sociedad la continuadora legal de Frontal AGF, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones (la "Fusión").
2. Los antecedentes de la Fusión, incluyendo: (i) los estados financieros auditados de la Sociedad y Frontal AGF al 30 de junio de 2026; (ii) el informe pericial sobre el valor de las sociedades que se fusionan, la relación de canje de las acciones, con un balance pro forma de la Sociedad post-Fusión; (iii) el informe del evaluador independiente conforme al artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y (iv) los demás antecedentes requeridos por la normativa aplicable.
3. Un aumento de capital de la Sociedad con motivo de la Fusión por el monto que determine la Junta de Accionistas, mediante la emisión de acciones de pago.
4. Las modificaciones a los estatutos de la Sociedad que sean necesarios para reflejar los acuerdos que adopte la Junta de Accionistas.
5. El otorgamiento de poderes que sean necesarios para solicitar a la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de la Fusión y de las modificaciones de estatutos necesarias, y para la formalización y materialización de la Fusión.
6. La adopción de todos los demás acuerdos y/o reformas de estatutos que fueren necesarios o convenientes para cumplir y llevar a efecto lo que se resuelva en la Junta de Accionistas.

Se deja constancia que, conforme al artículo 60 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el directorio acordó que se omitirán las formalidades para la citación y convocatoria de la Junta de Accionistas, por haberse comprometido la asistencia de la totalidad de los accionistas de la Sociedad.

toesca.

Asimismo, con esta misma fecha, el directorio recibió el informe del evaluador independiente Mario Corbo y Asociados respecto a las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad (el “Informe”). A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Informe se pone a disposición de los accionistas, desde el día de hoy, en las oficinas sociales y en el sitio de Internet de la Sociedad, www.toesca.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Carlos Antonio Saieh Larronde
Gerente General
Toesca S.A. Administradora General de Fondos